COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

NUMERO DEL CONTRATO	CMC 021-2026
FECHA	Veintiséis (26) de junio de dos mil veintiséis (2026)
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	**"SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y PRACTICA DE EXPRESIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FISICA E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO COMUNITARIO, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Implementación y fomento de espacios deportivos, recreativos y lúdicos para la integración comunitaria, la dinamización de entornos de paz y el fortalecimiento de la población deportista aficionada y/o en aprendizaje en el Municipio de Yondó Antioquia"**
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($49.025.300)
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	VIRGILIO ALBEIRO RAMOS ROMERO

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.828.944 de San Pablo (Bolívar), en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Yondó, electo mediante voto popular el día 29 de octubre de 2023 y posesionado el día 28 de diciembre de 2023 mediante acta de posesión de la Notaría Única de Puerto Berrío - Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación vigente, informa a la empresa LOGISTICA INTEGRAL DE EVENTOS S.A.S. identificada con NIT. 902.021.032-8 (en adelante el "contratista"), representada legalmente por SERGIO ANDRES RADA RIAÑO identificado con C.C. N° 1.096.236.060 Expedida en Barrancabermeja Santander, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC 021-2026

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **"SERVICIOS ORIENTADOS A FORTALECER LAS ACCIONES EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA PROMOCIÓN, FOMENTO Y PRACTICA DE EXPRESIONES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FISICA E IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO COMUNITARIO, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA CON ACCIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL Proyecto: Implementación y fomento de espacios deportivos, recreativos y lúdicos para la integración comunitaria, la dinamización de entornos de paz y el fortalecimiento de la población deportista aficionada y/o en aprendizaje en el Municipio de Yondó Antioquia"**

SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista está obligado a:

Las actividades objeto del presente contrato se ejecutarán mediante la realización de tres (3) jornadas comunitarias de transmisión de partidos de la Copa Mundial de Fútbol, desarrolladas de manera simultánea en diferentes sectores del municipio, así:

- Jornada 1: Casco urbano de Yondó y corregimiento de San Miguel del Tigre.
- Jornada 2: Casco urbano de Yondó y corregimiento de San Miguel del Tigre.

• Jornada 3: Casco urbano de Yondó, corregimiento de San Miguel del Tigre y vereda San Luis Beltrán.

Lo anterior implica la prestación de siete (7) servicios de proyección en pantalla gigante distribuidos en los diferentes puntos de transmisión definidos por la Administración Municipal, garantizando la cobertura de población urbana y rural y promoviendo espacios de integración comunitaria, recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

El contratista deberá suministrar los bienes, servicios, equipos, elementos logísticos, talento humano y demás recursos necesarios para garantizar la adecuada realización de las jornadas comunitarias de transmisión en pantalla gigante de los partidos de la Copa Mundial de Fútbol programados por la Administración Municipal, asegurando condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad, organización y participación ciudadana.

Las actividades deberán ejecutarse en los lugares, fechas y horarios definidos por la Secretaría de Deportes, Cultura y Turismo del Municipio de Yondó, de conformidad con las necesidades institucionales y la programación establecida para el desarrollo de las jornadas de integración comunitaria.

La ejecución del contrato deberá contribuir al fortalecimiento de los espacios de recreación, convivencia ciudadana, integración social y aprovechamiento del tiempo libre, en cumplimiento de las metas previstas en el proyecto de inversión Implementación y fomento de espacios deportivos, recreativos y lúdicos para la integración comunitaria, la dinamización de entornos de paz y el fortalecimiento de la población deportiva aficionada y/o en aprendizaje en el Municipio De Yondó, Antioquia.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.0	**ACTIVIDAD No. 1: LOGÍSTICA**		
1.1	Servicio de alquiler de pantallas gigantes de 4*2 metros HD con sonido incluido, con capacidad para espacios abiertos y público masivo, con computador portátil, su respectivo operador y personal de montaje y desmontaje; para proyección de partidos del mundial en tres sitios distintos (3 en el Casco urbano, 3 en San Miguel del Tigre y 1 San Luis Beltrán).	Número	7
1.2	Servicio de alquiler de Sillas plásticas con reposa brazos, aptas para adultos, que garanticen los elementos necesarios para el desarrollo, la comodidad de la comunidad espectadora. Para 3 jornadas, 250 sillas por jornada (San Miguel del Tigre y casco urbano Yondó).	Número	700
1.3	Garantizar el suministro de refrigerios para grupo logístico, equipo socorrista y fuerza pública. Cada refrigerio estará compuesto por un panificado, empanada o pastel de pollo y jugo de caja, natural o gaseosa de 350 mil, además deberá incluir un dulce o caramelo. Cada refrigerio debe entregarse debidamente empacado en empaque biodegradable e incluir servilleta.	Número	50
1.4	Servicio de alquiler de Vallas de 1.20x2 mts para delimitar el área donde se ubicará el público y garantizar su seguridad.	Número	25
1.5	Garantizar el pago del certificado (permiso) para la realización de eventos masivos por parte del cuerpo de bomberos de Yondó.	GLOBAL	1
1.6	Garantizar la elaboración del plan de emergencias para la atención de riesgos en eventos masivos.	Plan	1
1.7	Servicio de alquiler de pantallas gigantes de 4*2 metros HD con sonido incluido, con capacidad para espacios abiertos y público masivo, con computador portátil, su respectivo operador y personal de montaje y desmontaje; para proyección de partidos del mundial en tres sitios distintos (Casco urbano, San Miguel del Tigre y San Luis Beltrán).	Número	7
2.0	**ACTIVIDAD No. 2: PERSONAL**		
2.1	Servicios de personal de apoyo logístico 5 personas por 3 jornadas (para el montaje y desmontaje en el casco urbano y San Miguel del Tigre).	Jornada	3
2.2	Garantizar los servicios de presentación y animación en cada uno de los espacios donde se realizará proyección de los partidos en simultáneo. Deben ser personas con capacidad para manejo de públicos, experiencia en presentación de eventos de transmisión en vivo y protocolos de eventos.	Hora	24

2.3	Garantizar el servicio de apoyo y acompañamiento de socorristas (4 socorristas para las 5 jornadas en casco urbano y 3 socorristas en San Miguel del Tigre).	Hora	42
2.4	Garantizar el servicio de ambulancia con paramédico para las 3 jornadas en el casco urbano.	Hora	6
2.5	Garantizar el servicio de transmisión en vivo del evento.	Transmisión	3
2.6	Garantizar los servicios de instalación de puntos eléctricos (mano de obra) en cada uno de los lugares en donde se realizará la proyección.	Punto	30
3.0	**ACTIVIDAD No. 3: TRANSPORTE**		
3.1	Garantizar el servicio de alquiler de camioneta platón 4X4 24 horas.	Día	6
4.0	**ACTIVIDAD No. 4: MATERIALES**		
4.1	Suministrar camisetas de la selección Colombia tipo 1.1 para sortear al público asistente.	Número	5
4.2	Suministrar balones del mundial: Garantizar el suministro de balones de fútbol, aptos para utilizar en césped natural firme o tierra, para competencia, cubierta de cuero PU. cámara de butilo, peso de 410 a 450 gramos y una circunferencia de 68 a 70 cm.	Número	3

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del presupuesto oficial asciende a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($49.025.300)**, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	**ACTIVIDAD No. 1: LOGÍSTICA**				
1.1	Servicio de alquiler de pantalla gigante tipo LED HD de 4 x 2 metros, con sistema de sonido, computador portátil, operador técnico y personal para montaje y desmontaje, para la transmisión simultánea de los partidos de la Copa Mundial de Fútbol en tres (3) jornadas comunitarias, distribuidas así: tres (3) servicios en el casco urbano de Yondó, tres (3) servicios en el corregimiento de San Miguel del Tigre y un (1) servicio en la vereda San Luis Beltrán, para un total de siete (7) servicios de proyección.	Número	7	$3.850.000,00	$26.950.000,00
1.2	Servicio de alquiler de Sillas plásticas con reposa brazos, aptas para adultos, que garanticen los elementos necesarios para el desarrollo, la comodidad de la comunidad espectadora. Para 3 jornadas (San Miguel del Tigre y casco urbano Yondó).	Número	700	$ 2.750,00	$ 1.925.000,00
1.3	Garantizar el suministro de refrigerios para grupo logístico, equipo socorrista y fuerza pública. Cada refrigerio estará compuesto por un panificado, empanada o pastel de pollo y jugo de caja, natural o gaseosa de 350 mil, además deberá incluir un dulce o caramelo. Cada refrigerio debe entregarse debidamente empacado en empaque biodegradable e incluir servilleta.	Número	50	$10.000,00	$ 500.000,00
1.4	Servicio de alquiler de Vallas de 1.20x2 mts para delimitar el área donde se ubicará el público y garantizar su seguridad.	Número	25	$75.000,00	$ 1.875.000,00
1.5	Garantizar el pago del certificado (permiso) para la realización de eventos masivos por parte del cuerpo de bomberos de Yondó.	GLOBAL	1	$856.000,00	$856.000,00
1.6	Garantizar la elaboración del plan de emergencias para la atención de riesgos en eventos masivos.	Plan	1	$2.515.500,00	$ 2.515.500,00

	Total ítem 1				**$ 34.621.500,00**
2.0	**ACTIVIDAD No. 2: PERSONAL**				
2.1	Servicios de personal de apoyo logístico 5 personas por 3 jornadas (para el montaje y desmontaje en el casco urbano y San Miguel del Tigre).	Jornada	3	$750.000,00	$ 2.250.000,00
2.2	Garantizar los servicios de presentación y animación en cada uno de los espacios donde se realizará proyección de los partidos en simultáneo. Deben ser personas con capacidad para manejo de públicos, experiencia en presentación de eventos de transmisión en vivo y protocolos de eventos.	Hora	24	$150.000,00	$3.600.000,00
2.3	Garantizar el servicio de apoyo y acompañamiento de socorristas para la atención de primeros auxilios durante el desarrollo de las jornadas programadas, disponiendo de cuatro (4) socorristas para cada una de las tres (3) jornadas a realizar en el casco urbano de Yondó y tres (3) socorristas para cada una de las tres (3) jornadas a realizar en el corregimiento de San Miguel del Tigre.	Hora	42	$ 21.000,00	$ 882.000,00
2.4	Garantizar el servicio de ambulancia con paramédico para las 3 jornadas en el casco urbano.	Hora	6	$210.000,00	$ 1.260.000,00
2.5	Garantizar el servicio de transmisión en vivo del evento.	Transmisión	3	$500.000,00	$ 1.500.000,00
2.6	Garantizar los servicios de instalación de puntos eléctricos (mano de obra) en cada uno de los lugares en donde se realizará la proyección.	Punto	30	$60.000,00	$ 1.800.000,00
	Total ítem 2				**$11.292.000,00**
3.0	**ACTIVIDAD No. 3: TRANSPORTE**				
3.1	Garantizar el servicio de alquiler de camioneta platón 4X4 24 horas.	Día	6	$300.000,00	$ 1.800.000,00
	Total ítem 3				**$ 1.800.000,00**
4.0	**ACTIVIDAD No. 4: MATERIALES**				
4.1	Suministrar camisetas de la selección Colombia tipo 1.1 para sortear al público asistente.	Número	5	$ 154.000,00	$ 770.000,00
4.2	Suministrar balones del mundial	Número	3	$ 180.600,00	$ 541.800,00
	Total ítem 4				**$ 1.311.800,00**
	TOTAL				**$ 49.025.300,00**

Las actividades objeto del presente proceso se desarrollarán durante tres (3) jornadas comunitarias de integración social mediante la transmisión de los partidos de la Copa Mundial de Fútbol. Las jornadas se realizarán de manera simultánea en diferentes sectores del municipio, garantizando tres (3) transmisiones en el casco urbano de Yondó, tres (3) transmisiones en el corregimiento de San Miguel del Tigre y una (1) transmisión en la vereda San Luis Beltrán, promoviendo la participación de la población urbana y rural y fortaleciendo el acceso equitativo a espacios de recreación, convivencia ciudadana y aprovechamiento del tiempo libre.

Los elementos promocionales consistentes en camisetas alusivas a la Selección Colombia y balones de fútbol serán utilizados como incentivos dentro de actividades recreativas, concursos y dinámicas de integración comunitaria desarrolladas durante las jornadas de transmisión de los encuentros deportivos, con el propósito de promover la participación ciudadana, fortalecer la asistencia de la comunidad y fomentar el interés por la práctica deportiva.

De igual manera, los servicios de apoyo médico, ambulancia, socorrismo, plan de emergencias, cerramiento mediante vallas y demás componentes de seguridad incluidos en el presupuesto obedecen a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para la realización de eventos con asistencia de

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

público, salvaguardando la integridad de los participantes y dando cumplimiento a los requisitos establecidos por las autoridades competentes para el desarrollo de actividades comunitarias de carácter masivo.

QUINTA. FORMA DE PAGO: ÚNICO PAGO

Para único pago deberá adjuntarse:

- Cuenta de cobro y/o factura
- Garantías requeridas, actualizadas y aprobadas por la entidad contratante
- Certificación donde conste el pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales)
- Informe de ejecución del contratista.
- Soportes de ejecución.
- Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.
- Acta de recibo final y liquidación debidamente suscrita por las partes.
- Demás requisitos que otorgue la ley de ser necesario.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Para proceder con los pagos, será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos: la expedición de la factura electrónica o cuenta de cobro, según corresponda; la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social; la entrega del informe de ejecución; la presentación de evidencias de la ejecución; el informe emitido por el supervisor del contrato; y la certificación de recibido a satisfacción, también expedida por el supervisor. Asimismo, se deberán cumplir los demás requisitos que establezca la normativa vigente, en caso de ser aplicable.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: Será de un (1) mes contado desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia 2026.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO:	SHM0000734
FECHA:	19 DE JUNIO DE 2026
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($49.025.300)
PROYECTO:	202500000047650 - Implementación y fomento de espacios deportivos, recreativos y lúdicos para la integración comunitaria, la dinamización de entornos de paz y el fortalecimiento de la población deportiva aficionada y/o en aprendizaje en el Municipio de Yondó Antioquia.

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de VIRGILIO ALBEIRO RAMOS ROMERO, en calidad de Secretario de Deportes, Cultura y Turismo.

NOVENA. GARANTÍAS:

En el Contrato a celebrarse deberán constituirse por parte del Contratista Seleccionado las Garantías tipo póliza de seguros que contemplen los amparos que a continuación se relacionan:

GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN				
AMPARO	**FUNDAMENTO JURÍDICO**	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR ASEGURADO O AMPARADO**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	Artículos 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	10% del valor total del contrato	El amparo deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato y hasta la finalización de su liquidación, lo que implica una extensión mínima de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución fijado.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional.	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	El amparo deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres años más.
Calidad del servicio	Artículos 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	10% del valor total del contrato.	El amparo deberá mantenerse vigente durante toda la ejecución del contrato y hasta la finalización de su liquidación, lo que

				implica una extensión mínima de seis (6) meses adicionales al plazo de ejecución fijado.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Artículos 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015	Se deberá exigir en los contratos de obra y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario, la Entidad la exigirá con el fin que los contratistas la protejan de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.	No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	El amparo deberá mantenerse vigente por todo el período de ejecución del contrato.

NOTA 1: REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA. En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser el municipio de Yondó Antioquia NIT. No. 890.984.265-6, EL MUNICIPIO. se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indiquen en dicha manifestación. La póliza deberá estar firmada en original por el tomador, esto es, por el contratista. Para que las garantías y seguros otorgados sean aceptados, se requiere: a) Aprobación del MUNICIPIO b) Declaración expresa de que no podrán ser cancelados sin autorización del MUNICIPIO dentro de los términos estipulados del contrato. C) Deberán mantenerse vigentes durante el período exigido. Será de cargo del Contratista el oportuno pago de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías y seguros otorgados. Las garantías se regirán por las Leyes Colombianas y para todos sus efectos se fija como domicilio el Departamento de Antioquia, Colombia.

NOTA 2: EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las pólizas acordadas y deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. Así mismo, en cualquier evento que aumente el valor del Contrato o el plazo ejecución o su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía ajustándola al plazo y valor real de ejecución, así como asumir el valor de las primas correspondientes.

NOTA 3: Las garantías de qué trata la presente cláusula, deberán ser presentadas por el CONTRATISTA a EL CONTRATANTE, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio de los ajustes que solicite el CONTRATANTE.

Adicional el contratista estará obligado a garantizar la INDEMNIDAD por lo tanto EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Yondó contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquel, sus subcontratistas o proveedores. En el evento en que EL CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA y este pagara todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, EL MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al LA CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Yondó – Antioquia y el domicilio contractual es el mismo municipio.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Las garantías debidamente aprobadas
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Por la Entidad,

ORIGINAL FIRMADO
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
C.C. 8.828.944
ALCALDE MUNICIPAL

ORIGINAL FIRMADO
VIRGILIO ALBEIRO RAMOS ROMERO
C.C. 91.449.794
SECRETARIO DE DEPORTES, CULTURA Y TURISMO

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nicol Vásquez / Apoyo Profesional CPS	*Freddy Martínez / Apoyo Jurídico CPS*	*Lina Manosalva González / Asesora Jurídica*